

2023-00015

CARLOS ARGUELLO <clan778@hotmail.com>

Mar 13/06/2023 10:47 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Puente Nacional <j01prmctoptenac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (350 KB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf;

SEÑORES**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO****PUENTE NACIONAL, SANTANDER**j01prmctoptenac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto	RECURSO DE REPOSICION AUTO DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2023
Radicado:	2023-00015
Clase de Proceso	DECLARATIVO- VERBAL DE MAYOR CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandantes	EFRAIN BERNAL CARO, CLAUDIA QUIROGA ARIZA, JORGE ENRIQUE BERNAL VASQUEZ, LUZ MARINA CARO DE BERNAL , ARMANDO BERNAL CARO, MARIO BERNAL CARO.
Demandados	LUIS HERNANDO GORDILLO HERNANDEZ , SEGUROS BOLIVAR

Carlos Leonardo Arguello Niño

Abogado Esp. Derecho Penal

Consultaría Externa en Accidentes de Tránsito y Riesgos Legales

3155792565

Cra 14 # 13-41 Felipe Plaza Oficina 205

Socorro Santander



CARLOS L. ARGÜELLO NIÑO
ABOGADO ESPECIALISTA
EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO
315 579 2565

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

PUENTE NACIONAL, SANTANDER

j01prmctoptenac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto	RECURSO DE REPOSICION AUTO DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2023
Radicado:	2023-00015
Clase de Proceso	DECLARATIVO- VERBAL DE MAYOR CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandantes	EFRAIN BERNAL CARO, CLAUDIA QUIROGA ARIZA, JORGE ENRIQUE BERNAL VASQUEZ, LUZ MARINA CARO DE BERNAL , ARMANDO BERNAL CARO, MARIO BERNAL CARO.
Demandados	LUIS HERNANDO GORDILLO HERNANDEZ , SEGUROS BOLIVAR

CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.101.690.774 expedida en El Socorro con tarjeta profesional Nro 250.637 del C.S.J, con dirección Carrera 14 # 13-41 oficina 206 Socorro, Santander, correo electrónico clan778@hotmail.com fungiendo como apoderado judicial de EFRAIN BERNAL CARO, CLAUDIA QUIROGA ARIZA, JORGE ENRIQUE BERNAL VASQUEZ, LUZ MARINA CARO DE BERNAL , ARMANDO; por medio del presente escrito, me permito interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 8 de junio de 2023, publicado el día viernes 9 de junio de 2023 únicamente en el numeral SEGUNDO¹, del resuelve, de acuerdo a lo siguiente:

1. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi correo electrónico clan778@hotmail.com, ha tenido problemas frente a la recepción de correos electrónicos, desde el mes de abril hasta mayo de 2023, debido a la cantidad de mensajes, recibidos y las 5GB que tiene mi drive, tanto así que tuve que formatear los correos recibidos desde el año 2015 que pesaran 5mb en adelante
2. No tengo soporte en el momento de haber recibido las contestaciones de la demandas y llamamiento, ni confirmación de acuse de recibido.
3. Al momento de la presente misiva, estoy requiriendo al abogado de LUIS HERNANDO GORDILLO HERNANDEZ (que por conocimiento de causa se que es el abogado) para que me reenvíen las contestaciones a los correos clan778@hotmail.com y clan9207@gmail.com o en su defecto el juzgado me de acceso al expediente digital.
4. Si bien la ley 2213 de. 2023, ha sido una herramienta útil y que comparto en su totalidad, para el uso de las tecnologías, ruego también se tenga, en este **caso excepcional** el artículo 110 del Código General del Proceso

¹ **SEGUNDO: TENER POR SURTIDO** el traslado de las excepciones de mérito propuestas por los demandados LUIS HERNANDO GORDILLO HERNANDEZ y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., en la contestación de la demanda y en la contestación al llamamiento en garantía en la forma indicada en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, sin que la parte demandante hubiere efectuado pronunciamiento alguno sobre las mismas.



Carrera 14 # 13-41 Ofi 206
Socorro [Sder]



+57 3155792565



clan778@hotmail.com



CARLOS L. ARGÜELLO NIÑO
ABOGADO ESPECIALISTA
EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO
315 579 2565

5. Ruego el auto sea modificado y se me conceda el término también para pronunciarme frente a las excepciones propuestas por la parte demandada para hacer uso mi derecho de defensa, igualdad de las partes y contradicción.

FUNDAMENTO DE DERECHO

ARTICULO 4 y 110 LEY 1564 DE 2012

PRUEBAS

- Correo recibido de member_services@outlook.com donde me notifican suspensión de mi cuenta de correo electrónico de fecha mayo de 2023 (para probar problemas técnicos con mi cuenta personal de correo)

Cordialmente

CARLOS LEONARDO ARGÜELLO NIÑO
C.C. 1.101.690.774 de Socorro Santander
T.P 250.637 del C.S.J



Carrera 14 # 13-41 Ofi 206
Socorro [Sder]



+57 3155792565



clan778@hotmail.com

Please sign in to your Outlook.com account

Outlook.com Team <member_services@outlook.com>

Mié 24/05/2023 6:42 PM

Para:clan778@hotmail.com <clan778@hotmail.com>

Hello CARLOS ARGUELLO,

We noticed some unusual activity in your Outlook.com account. To help protect you, we've temporarily blocked your account.

Why are you seeing this?

Someone may have used your account to send out a lot of junk emails or something else that violates our [Terms of Service](#).

How can you unblock your account?

The fastest way to unblock your Outlook.com account is to [verify your account](#).

If you haven't setup a mobile phone in your account, please [contact Customer Support](#).

Thanks,
The Outlook.com Team

Microsoft respects your privacy. To learn more, please read our online Privacy Statement.

Microsoft Corporation, One Microsoft Way, Redmond, WA 98052-6399, USA © 2023 Microsoft Corporation. All rights reserved.